RESOLUCIÓN DN Nº 341

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA ADQUISICIÓN DE UPS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FIDCAL 2016.----------

San Lorenzo, 11 de octubre de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 24/2016, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda declarar desierto la Adquisición de UPS, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", como así también lo preceptuado en su Inc. c) "Que los precios de las Ofertas resulten inaceptables... ".----------*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Nota D.G.A.J. N° 409 de fecha 04 de octubre de 2016, informo que no encuentra impedimentos para la aprobación de la Resolución.----------

Que, la Ley N° 1590/00, en el Art. N° 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

POR TANTO*: en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Declarar desierto el presente llamado a Licitación por Contratación Directa para la Adquisición de UPS, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2°.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.----------*

Artículo 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*